



RESOLUCIÓN CS Nº 557 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 16 de DICIEMBRE de 2024

Expediente Nº 2510/24

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el Acto eleccionario 2025 convocado mediante Resolución CS Nº 530/24, con el fin de elegir las fórmulas de Rector/a-Vicerrector/a, Decanos/as-Vicedecanos/as de las Facultades y Representantes de los estamentos de Profesores, Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos de las Unidades Académicas, y;

CONSIDERANDO:

Que las elecciones convocadas se registrarán con el Reglamento Electoral General aprobado por Resolución CS Nº 141/96 y modificatorias.

Que, por primera vez, y en el marco de lo previsto por el artículo 3º de las Resoluciones Asamblea Universitaria (AU) Nros. 002/22 y 003/22 corresponde convocar a elecciones en las nuevas Facultades Regional Orán y Regional Multidisciplinar Tartagal para elegir la fórmula Decano/a-Vicedecano/a, representantes ante los Consejos Directivos, Consejo Superior, y al CIUNSA.

Que a fs. 16-16 vta. la Secretaria del Consejo Superior, en virtud de lo solicitado por el Consejo Superior en su 17º Sesión Ordinaria del 29 de noviembre del corriente año, requiere asesoramiento Jurídico respecto de consultas relativas a las elecciones generales que se llevaran a cabo en próximo año 2025.

Que Asesoría Jurídica emite Dictamen Nº 22.770 que en parte expresa:

...."II.- Examinado el asunto traído a consulta, a la luz de las normas vigentes y principios que anidan en el sistema democrático, este órgano asesor estima que la creación por Asamblea Universitaria de las dos nuevas Facultades, mediante las Resoluciones AU Nº 2/22 y 3/22 y la previsión especial contenida en el art. 3 de las resoluciones mencionadas, trae aparejado como efecto inherente al cambio de estructura organizativa y de gobierno, la conclusión o terminación ipso iure (de pleno derecho) de los mandatos de los Consejeros Asesores de las Sedes Regionales (en transición a Facultades) por los estamentos de Profesores Auxiliares y Nodocentes, que resultaron electos en las elecciones del presente año, aun cuando su mandato de 2 años estuviere en curso.

Ello así, por cuanto, la Res. AU Nº 2/22 y 3/22 producen efectos jurídicos, por lo que, ab initio, el mandato de 2 años de los Consejeros Asesores de las Sedes Regionales en cuestión (electos en el 2024 como tales, Res. CS 125/22), quedaron sujetos a condición resolutoria, esto es, dichos mandatos se extinguen al acaecer el hecho previsto: la elección de los nuevos Consejeros Directivos de las nuevas Facultades, conforme la manda del art. 3 de las citadas resoluciones asamblearias, lo que asegura la conformación de los nuevos órganos colegiados y el funcionamiento como Facultades, a partir de allí. Por lo demás, no surge prevista ninguna disposición transitoria al respecto.

A ello se agrega que, dentro del sistema republicano y democrático, el carácter de los representantes y la duración de sus mandatos electivos, no pueden ser modificados por vía reglamentaria, puesto que importaría una lesión al principio de soberanía popular.

En virtud de lo expuesto, el Consejo Superior podría adoptar el temperamento que surge del tercer punto de la consulta, dado que los dos primeros no resultan compatibles con la jerarquía normativa del Estatuto emanado de la Asamblea Universitaria y las facultades reglamentarias del Consejo Superior."



RESOLUCIÓN CS Nº 557 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

Que se comparte en todas sus partes lo dictaminado por Asesoría Jurídica precedentemente.

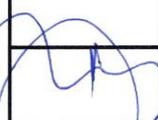
POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 109/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19º Sesión Ordinaria del 16 de diciembre de 2024)
RESUELVE:

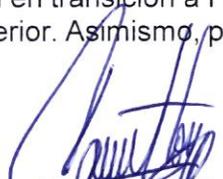
ARTÍCULO 1º.- Convocar a elecciones para los Consejos Directivos de las Sedes Regionales de Orán y Tartagal en Transición a Facultades, con el fin de elegir representantes por los Estamentos de Profesores Auxiliares y Nodocente, de forma complementaria a la Res. CS Nº 530/24 la cual convoca y fija cronograma para las elecciones generales 2025 de la Universidad, de acuerdo al Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Sedes Regionales de Orán y Tartagal en transición a Facultades y Rectorado. Cumplido, resérvese en la Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.



CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta